



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Programa de Doctorado en  
Ciencias Económicas y Empresariales

**Acuerdos adoptados relativos a la reunión de la Comisión Académica del  
Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales de la  
Universidad de Granada (Acta nº 69 con fecha 30/04/2021)**

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1.- Aprobación del acta de la reunión anterior (1)**

**2.- Informe del coordinador.**

**3.- Aprobación, si procede, del depósito de tesis doctorales (2)**

**4.- Otros asuntos de trámite (3).**

**5.- Ruegos y preguntas.**

### **Punto 1. Aprobación del acta de la reunión anterior.**

De forma previa a la convocatoria de esta reunión se ha compartido el acta de la anterior reunión a través del email.

Se aprueba por asentimiento.

### **Punto 2. Informe del coordinador.**

El coordinador del Programa de Doctorado (Profesor David Ortiz) pasa a informar de los siguientes asuntos:

- Estancias de investigación para la mención internacional de las tesis doctorales. La EIP ha revisado los criterios a tener en cuenta para reconocer las estancias de investigación que realizan los doctorandos para obtener la mención internacional de la tesis cuando no es posible llevarla a cabo de forma presencial por motivos de la COVID-19. Se ha decidido que se analizará de forma individualizada la posibilidad de reconocer las estancias virtuales a este fin. Se hará atendiendo a criterios como que: no existe posibilidad de hacerla de forma presencial, la reali-

zación de la estancia resulta importante para el desarrollo de la tesis, la tesis está lo suficientemente avanzada como para realizar la estancia, entre otros posibles. Una vez realizada la estancia virtual, el doctorando ha de solicitar el reconocimiento de la misma para la mención internacional.

- Mejora en las funcionalidades informáticas. La EIP está avanzando en la incorporación de más funcionalidades informáticas como son la incorporación de Turnitin, la gestión de las actas de la defensa de los panes de investigación, la accesibilidad al depósito de tesis doctorales por parte de doctores de UGR, la web de la EIP, etc.
- Composición de los tribunales de tesis doctorales. En la EIP se comienza a valorar la posibilidad de modificar la composición de los tribunales de las tesis doctorales para que se pase de incluir cinco a tres miembros (pasando a incluir dos miembros externos a UGR). Se pide que reflexionemos sobre las implicaciones de este posible cambio para poder debatirlo más adelante y adoptar una posición. Se manifiesta un acuerdo de que se prefiere que la composición que finalmente se decida aplicar sea la misma para la UGR (no a criterio de cada escuela de doctorado, programas de doctorado o áreas de conocimiento).
- Se informa de que la solicitud presentada en la anterior reunión por una doctoranda para compatibilizar este programa de doctorado junto con otro del área de matemáticas, finalmente ha sido retirada por la candidata que ha decidido permanecer cursando sólo este programa de doctorado.
- Se felicita a la profesora Ana Polo por su reciente entrada en el CAEP. Se espera que ello también pueda aportar a la comisión de doctorado.

### **Punto 3. Aprobación, si procede, del depósito de tesis doctorales**

Se ha depositado una tesis doctoral. Se han revisado los documentos presentados y está todo correcto con la salvedad de que se les va a sugerir que comprueben si la afiliación de uno de los suplentes del tribunal es externa a UGR, y que si no lo es propongan a otro suplente externo a UGR.

Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 4. Otros asuntos de trámite.**

Se procede a comentar los asuntos de trámite que se han presentado:

1. Acceso como profesor externo al programa de doctorado. Se comprueba que el profesor cumple con los requisitos exigidos. Se aprueba.

2. Cambio en el plan de investigación. El cambio es sustancial. Se aprueba con una nueva defensa del plan de investigación.
3. Cuatro estancias de investigación en universidades de otros países. Se comprueba que la propuesta para dos de las estancias es correcta y se aprueban. La propuesta de las otras dos solicitudes de estancia de investigación (a realizar en universidades de Jordania y Ecuador), coinciden con el país y lugar de residencia de los doctorandos. La normativa no permite reconocer estas estancias, por lo que estas dos solicitudes se desestiman.
4. Cambio de título de tesis doctoral. El cambio no es sustancial. Se aprueba.
5. Tres reconocimientos del curso de La Ruta Emprendedora. Una de las solicitudes aporta documentación completa y queda aprobada. Se presentan otros dos casos en los que no se muestra claramente la vinculación entre la actividad docente que justifican los solicitantes y el área de emprendimiento. Se se procede a pedirles que muestren relación de docencia con área de emprendimiento.
6. Ratificación de la defensa de planes de investigación. Se ratifica la valoración establecida por las comisiones evaluadoras de los planes de investigación de dos doctorandos que se llevaron a cabo con anterioridad.

#### **Punto 5. Ruegos y preguntas.**

Se procede a comentar los asuntos de trámite que se han presentado:

1. Se comparten opiniones acerca de la posibilidad de cambio de la composición de los tribunales de defensa de las tesis doctorales, valorándose aspectos relativos a los criterios de calidad que cumplen las tesis cuando se defienden, las experiencias en tribunales de otras universidades que han cambiado a este modelo y la idoneidad de que la decisión adoptada sea la misma para toda la UGR.
2. La próxima defensa de planes de investigación se prevé para los días 24 y 25 de junio. Cada línea ha de comunicar dos participantes.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las once de la mañana, se levanta la sesión de todo lo cual como profesor de programa de doctorado doy fe.

**Nota:** En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por lo tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.